



0010 -2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 18 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, el Viceministerio de Gestión Pedagógica, es el órgano responsable de proponer políticas, objetivos y estrategias nacionales, educativas y pedagógicas, de las etapas, niveles modalidades y formas del sistema educativo que gestiona el Ministerio de Educación, para la aplicación de las estructuras curriculares básicas, los planes de formación y capacitación del personal docente, el seguimiento de los factores de calidad de la educación, de las investigaciones de carácter pedagógico y el uso de nuevas tecnologías de enseñanza;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° del citado Reglamento, la Dirección General de Tecnologías Educativas, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, es responsable de integrar las tecnologías de información y comunicación en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas y pedagógicas;

Que, en razón de ello, la Dirección General de Tecnologías Educativas viene implementando Aulas de Innovación Pedagógica en las instituciones ubicadas en diversas zonas geográficas del Perú, capacitando a los maestros en el uso de nuevas tecnologías, asimismo, elaborando y ofreciendo contenidos educativos en el Portal Educativo Nacional "Perú Educa";

Que, en Santiago de Chile, el 27 de agosto de 2004 los Ministros de Educación de América Latina con el "Acuerdo de Santiago" presentaron oficialmente la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE), con el fin de promover el uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación al servicio del mejoramiento de la calidad y equidad de la enseñanza;

Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, anualmente se realiza el "Concurso Aulas Hermanas", evento que tiene como objetivo que aulas de diferentes países trabajen conjuntamente durante varios meses en torno a un tema concreto de investigación, compartiendo conocimientos ideas, experiencias a través de Internet;



Que, para el año 2009, el tema de trabajo del concurso fue "Bicentenarios, independencias Latinoamericanas", en el cual participaron entre otras la Institución Educativa "Rosa Dominga Pérez Liendo" de Lima, Perú conjuntamente con el Centro Educativo "Cristo Rey" de Córdoba, Argentina, con la creación del Blog denominado "La Voz de la Independencia", el mismo que es el ganador del citado concurso, ocupando el primer puesto;

Que, asimismo, la Institución Educativa "Carlos La Fuente Larrauri", de la Región Arequipa, ha obtenido el séptimo puesto en el "Concurso Aulas Hermanas -2009";

Que, las instituciones educativas peruanas que cuentan con "Aulas de Innovación" han participado en el citado concurso internacional, habiendo obtenido un destacado puesto en la premiación respectiva;

Que, en ese sentido, es necesario reconocer la sobresaliente labor de los alumnos y docentes que ocuparon el primer lugar en dicho concurso internacional, quienes por tercer año consecutivo logran dicha posición en el citado concurso, así como aquellos que tuvieron destacada participación en dicho evento y por su decidida participación en el Concurso Aulas Hermanas 2009, lo que permitió el éxito en el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Felicitar a los alumnos, docente y Director (a) de la Institución Educativa "Rosa Dominga Pérez Liendo", ubicada en la Región de Lima, por obtener el Primer Puesto en el "Concurso Aulas Hermanas - 2009", cuya relación figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Felicitar a los alumnos, docente y Director (a) de la Institución Educativa "Carlos La Fuente Larrauri", ubicada en la Región Arequipa, por obtener el Séptimo Puesto en el "Concurso Aulas Hermanas- 2009".

Regístrese y comuníquese.



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica

